

DECRETO No. 059 DE

10 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo segundo del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios debidamente suscritos por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento se incorporarán conforme a lo siguiente: (...)2. Los recursos que no hayan sido recaudados y no se hubieran comprometido, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica, (...)”*.

Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, el Subdirector Técnico con funciones de contador público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación ICCU – SAF-C-45/23 de fecha 27 de enero de 2023 precisó que *“el pasado 22 de diciembre de 2022, se suscribió el Convenio de Asociación No. 0839 – 2022 entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU y ENEL Colombia S.A. E.S.P, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre el ICCU y Enel Colombia, que contribuyan a la obtención de los estudios y diseños de la vía que conduce desde el casco urbano del Municipio de Medina al sector de Santa Marta ubicado en la Inspección Palomas del Municipio de Gachalá y del casco urbano de Mámbita al cruce de Mámbita Dos, pertenecientes al Municipio de Ubalá que propenden al mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la vía dentro del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca – ¡Región que progresa!”. Que en la cláusula séptima indica el valor, aportes y forma de desembolso así: Valor del Convenio TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000), representados en aportes de la siguiente forma: aportes del ICCU, por MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000), y aportes de ENEL por DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000). Que de acuerdo con el contrato suscrito, el pago del aporte de ENEL se realizará en tres desembolsos durante el plazo de ejecución del contrato, por consiguiente, dichos recursos monetarios podrán ser incorporados en el presupuesto del Instituto, en la presente vigencia”*. Que para efectos del presente Decreto se adicionará la suma de \$2.000.000.000, correspondiente a los aportes de Enel, de conformidad a lo establecido en el convenio anteriormente mencionado.

Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, el Subdirector Técnico con funciones de contador público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación ICCU – SAF-C-41/23 de fecha 16 de enero de 2023 precisó que *“el 16 de diciembre de 2022 se suscribió el Contrato Específico No. 2221179 Derivado del pacto funcional Cundinamarca, Contrato de Mandato No. 221009 – Suscrito entre el DNP y ENTerritorio, para la cofinanciación del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA”; por la suma de DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$16.092.465.423). Que en la Cláusula Tercera indica que la Entidad Ejecutora es el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, y en la Cláusula Sexta del mismo contrato, se pactó*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 059 DE

10 MAR 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

que el Departamento Nacional de Planeación aportará el valor de TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.761.598.742), de recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales al ICCU, cuyo desembolso se realizará de la siguiente manera:

| No. Transferencia | Vigencia Pptal | Valor | Condición |
|---------------------------|----------------|--------------------------|---|
| 1 | 2022 | 2.142.269.186,40 | Suscripción contrato, aprobación póliza y cuenta bancaria |
| 2 | 2023 | 2.119.265.092,30 | Avance físico de ejecución del 15% |
| 3 | 2023 | 2.119.265.092,30 | Avance físico de ejecución del 30% |
| 4 | 2024 | 3.000.000.000,00 | Avance físico de ejecución del 50% |
| 5 | 2024 | 3.004.639.497,00 | Avance físico de ejecución del 70% |
| 6 | 2024 | 1.376.159.874,00 | Contra informe final del proyecto |
| Total ENTerritorio | | 13.761.598.742,00 | |

(...)

De lo anterior, los recursos para incorporar en la presente vigencia asciende a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.380.799.371) correspondientes al recurso cofinanciado por el DNP y ENTerritorio (...)."

Que teniendo en cuenta el plazo de ejecución del Contrato Específico No. 2221179 derivado del Pacto Funcional Cundinamarca, Contrato de Mandato No. 221009 – Suscrito entre el DNP y ENTerritorio y la programación de los desembolsos, para la presente vigencia se adicionará la suma de \$6.380.799.371, correspondiente a los tres primeros desembolsos, así: un desembolso de la vigencia 2022 que corresponde a la suscripción del contrato, aprobación de póliza y cuenta bancaria; y dos desembolsos de la vigencia 2023, que corresponden a los avances físicos de ejecución, como se detalla en el cuadro anterior.

Que mediante Acuerdo 009 del 13 de febrero de 2023, modificado mediante Acuerdo 017 del 7 de marzo, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General, tramitar una incorporación en el Presupuesto de Gastos de Inversión, por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.380.799.371), así: i) El valor de \$2.000.000.000 corresponden al Convenio de Asociación 0839 del 22 de diciembre de 2022, entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P; y ii) La suma de \$6.380.799.371 provenientes del Contrato Específico No. 2221179 derivado del Pacto Funcional Cundinamarca Contrato de Mandato 221009 del 16 de diciembre de 2022 entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, el Departamento de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, correspondientes a los tres primeros desembolsos estipulados en la cláusula sexta del contrato en mención.

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda efectuar una incorporación en el Presupuesto de

DECRETO No. 059 DE

10 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Gastos de Inversión por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.380.799.371), distribuidos así: *“la suma de \$2.000.000.000 derivados del aporte de ENEL Colombia S.A. E.S.P, en el marco del convenio de Asociación 0839 del 22 de diciembre de 2022, suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, los cuales se destinarán a la meta 225 “Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial”, del producto 118 “Estudios de preinversión para la red vial regional”, para la realización de los estudios y diseños de la vía que conduce desde el casco urbano del Municipio de Medina al sector de Santa Marta ubicado en la Inspección de Palomas del Municipio de Gachalá y del casco urbano del Mámbita al cruce de Mámbita Dos, pertenecientes al municipio de Ubalá, que propenden por el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la vía dentro del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca ¡Región Que Progresa!”*, que le permitan al Departamento avanzar en el desarrollo de la infraestructura vial para la competitividad”; y (ii) *la suma de \$6.380.799.371, derivados de los primeros tres (3) desembolsos programados por parte del DNP en el marco del Contrato Específico No. 2221179 derivado del Pacto Funcional Cundinamarca Contrato de Mandato 221009 del 16 de diciembre de 2022 entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, el Departamento de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, los cuales se adicionarán en la meta 237 “Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas”, del producto 081 “Plazas de mercado construidas”, con el fin de realizar la construcción de una plaza de mercado en el Municipio de Fómeque”.*

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0054 del 17 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

| FECHA | BPIN | DESCRIPCIÓN |
|------------|---------------|--|
| 17-01-2023 | 2020004250195 | Estudios y diseños de infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca. |
| 20-01-2023 | 2021004250459 | Construcción de la plaza de mercado del municipio de Fómeque, Cundinamarca. |

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 23 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la vigencia fiscal 2023, la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.380.799.371), con base en las



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 059 DE

10 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

certificaciones ICCU – SAF-C-41/23 e ICCU – SAF-C-45/23, expedidas por el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del ICCU, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

| Código | Área Funcional | Programa Presupuestario | Fondo | Nombre Cuenta | Valor |
|----------------------|----------------|-------------------------|--------|---|----------------------|
| 1 | | | | Ingresos | 8.380.799.371 |
| 1.2 | | | | Recursos de Capital | 8.380.799.371 |
| 1.2.13 | | | | Reintegros y otros recursos no apropiados | 8.380.799.371 |
| 1.2.13.02 | | | 5-4000 | Recursos no apropiados | 2.000.000.000 |
| 1.2.13.02 | | | 5-4100 | Recursos no apropiados | 6.380.799.371 |
| TOTAL ADICIÓN | | | | | 8.380.799.371 |

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.380.799.371), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

| Código | Descripción | Área funcional | Programa presupuestario | Fondo | Producto | Código meta | Tipo meta | Nombre cuenta | Total |
|---------------------------|-------------|----------------|-------------------------|--------|----------|-------------|-----------|--|----------------------|
| | | | | | | | | GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA | 8.380.799.371 |
| | | | 17 | | | | | SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 6.380.799.371 |
| | | | 09 | | | | | PROGRAMA. Infraestructura productiva y comercialización | 6.380.799.371 |
| | | | | | | 237 | Producto | Meta Producto. - Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas. | 6.380.799.371 |
| | | | 2021252790038 | | | | | Proyecto. - construcción de la plaza de mercado del municipio de Fómez, Cundinamarca | 6.380.799.371 |
| 2.3 | Inversión | 5/237/CC | 20212527900381709081 | 5-4100 | 081 | | | Producto. - Plaza de mercado construidas | 6.380.799.371 |
| | | | 24 | | | | | SECTOR TRANSPORTE | 2.000.000.000 |
| | | | 02 | | | | | PROGRAMA.-Infraestructura red vial regional | 2.000.000.000 |
| | | | | | | 225 | Producto | Meta Producto. - Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial | 2.000.000.000 |
| | | | 2020004250195 | | | | | Proyecto. - Estudios y diseños de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca | 2.000.000.000 |
| 2.3 | Inversión | 5/225/CC | 20200042501952402118 | 5-4000 | 118 | | | Producto. - Estudios de preinversión para la red vial regional | 2.000.000.000 |
| TOTAL ADICIÓN ICCU | | | | | | | | | 8.380.799.371 |



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 059 DE

10 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

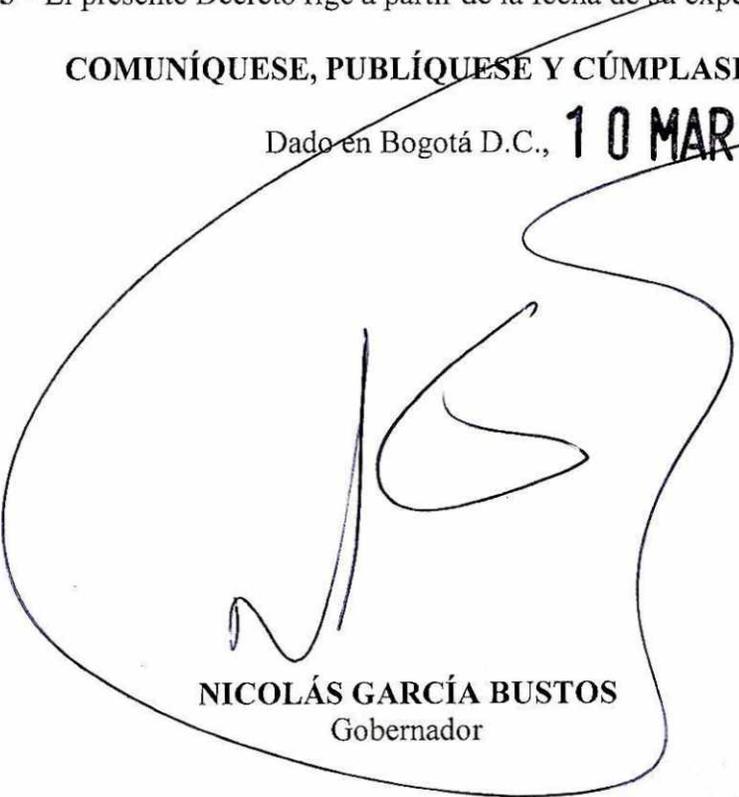
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

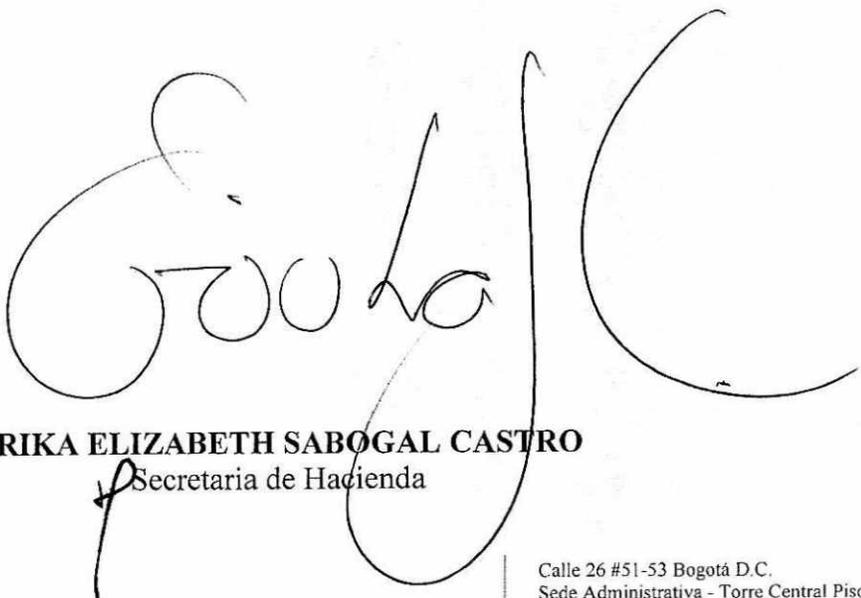
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **10 MAR 2023**


NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 059 DE

10 MAR 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JT*
Contratista – Secretaría de Hacienda
Verificó: **Orlando Ramirez Gomez** *OR*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña *JCT*
Contratista – Secretaría de Hacienda
Fernando Parra Méndez
Contratista – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** *MAS*
Director Financiero de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *GRG*
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
Francisco Gutiérrez Escobar
Director de Seguimiento y Evaluación (E) – S. de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co